



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de agosto de 2020

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE LA FUNCIÓN NOTARIAL DEL LICENCIADO EDMUNDO SALDÍVAR MENDOZA COMO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 117 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECÁMAC Y SE DECLARA LA SUSPENSIÓN DE FUNCIONES DE DICHA NOTARÍA.

Tomo CCX
Número

37

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA, Gobernador Constitucional del Estado de México, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 77 fracciones II, XXXVII, XXXVIII y LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 7, 41, fracción II y 46 de la Ley del Notariado del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado de tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se designó al licenciado Edmundo Saldívar Mendoza, Titular de la Notaría Pública 117 del Estado de México, con residencia en el municipio de Tecámac.

Que ante el sensible fallecimiento del licenciado Edmundo Saldívar Mendoza, ocurrido el 14 de agosto de 2020, se configura el supuesto contenido en el artículo 41, fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que, de acuerdo con los resultados del último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el municipio de Tecámac, México, cuenta con una población de 446,008 habitantes, la cual puede ser atendida por las notarías 52 y 98 del municipio de Zumpango, 22, 25, 54, 55, 57, 60, 66, 92, 139, 160 y 174 del municipio de Ecatepec de Morelos, o por las notarías 58, 90, 119 y 147 ubicadas en el municipio de Tultitlán, mismas que por el momento resultan suficientes para responder a las necesidades notariales de dicha zona geográfica.

Que en términos de lo establecido por el artículo 46 de la Ley del Notariado del Estado de México, es facultad del Gobernador declarar la terminación de la función de un notario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE LA FUNCIÓN NOTARIAL DEL LICENCIADO EDMUNDO SALDÍVAR MENDOZA COMO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 117 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TECÁMAC Y SE DECLARA LA SUSPENSIÓN DE FUNCIONES DE DICHA NOTARÍA.

PRIMERO. Se declara la terminación de la función notarial del licenciado Edmundo Saldívar Mendoza como Titular de la Notaría Pública 117 del Estado de México, con residencia en el municipio de Tecámac, México.

SEGUNDO. Se declara la suspensión de funciones de la Notaría Pública 117 del Estado de México, con residencia en el municipio de Tecámac, México.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Colegio de Notarios del Estado de México y al Archivo General de Notarías del Estado de México, para los efectos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en un diario de mayor circulación en la Entidad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 19 días del mes de agosto del año 2020.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**ALFREDO DEL MAZO MAZA
(RÚBRICA).**

SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**RODRIGO ESPELETA ALADRO
(RÚBRICA).**